

483975



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR  
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1785

QUILLÓN, 29 MAR 2023

VISTOS:

- Licencias Médicas N° 3-83597460-3-83868753
- El contrato de fecha 20 de marzo de 2023
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Valesca Arriagada Iturra** de fecha 20 de marzo de 2023 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Marcela Rosales Núñez, desde el 14-03-2023 al 16-04-2023 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$552.861 (quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Junji.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

JAS/OIG/tsj.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesada  
-c.c. Archivo DAEM.  
-c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 20 días del mes de marzo del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **Valesca Solange Arriagada Iturra**, RUT: [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 27 de junio de 1984, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil casada se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Técnico en Párvulos** en **Jardín Infantil-Sala Cuna "Cariñositos del Portal"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 552.861 (quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos) imponible.





Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo se inicia con fecha 14-03-2023 al 16-04-2023 por L.Médica de la titular Sra. Marcela Rosales Nuñez y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
VALESCA ARRIAGADA ITURRA  
C.I. [REDACTED]

  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]

  
CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
JAS/UZG/tsj.-